

**ANUNCIO DE APROBADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DE LA
MANCOMUNIDAD**

Concluidas las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de la plaza siguiente:

— Grupo: A1; Escala: Administración General; Número de vacantes: 1; Denominación: Director de Explotación; Localidad: Alcalá de Henares.

Este Tribunal realiza propuesta de nombramiento a favor de:

— **D. LEONARDO LÓPEZ RECIO, DNI ~~850004~~ 133-D.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.3 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presenten estos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

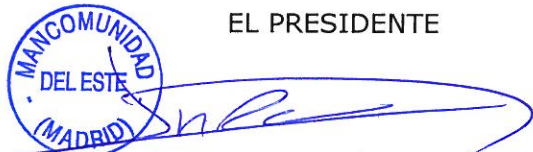
Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, o recurso contencioso-administrativo, ante los

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alcalá de Henares, a 19 de Junio de 2019

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Rodríguez Palacios